



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Miércoles, 28 de abril de 1999 Núm. 95	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	A anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
A anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	12
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	3		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Número de expediente: 24 01 88 00345103

Nombre/Razón social: Rodríguez Rodríguez Argimiro

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rodríguez Rodríguez, Argimiro, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Miguel Zaera, 232, se procedió con fecha 12 de febrero de 1999, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 15 de marzo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 07 240055662015.

Régimen: 0521

Número expediente: 24 01 88 00345103.

Nombre/razón social: Rodríguez Rodríguez, Argimiro.

Domicilio: Miguel Zaera, 232.

Localidad: 24007, León.

DNI/CIF/NIF: 009628951R.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO (TVA-313)

Dirección Provincial. Diligencia de embargo de cuentas. Unidad de Recaudación Ejecutiva. U.R.E. N. 01. Exp. N. 24 01 88 00345103.

Entidad financiera: Banco Central Hispanoamericano.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 10 de febrero de 1994, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que por el importe indicado, figuran señaladas.

DNI/NIF/CIF: 009628951R

Deudor: Rodríguez Rodríguez, Argimiro.

Domicilio: Miguel Zaera, 232.

Localidad: 24007-León.

C.C.C./N. Afil.: 7 240055662015.

Régimen/Subrégimen: 0521.

Títulos ejecutivos.

Número: 24 97 011531825. Importe: 243.996 ptas.

Número: 24 96 010366028. Importe: 451.543 ptas.

Número: 24 94 000033564. Importe: 308.448 ptas.

Número: 24 96 011820624. Importe: 233.677 ptas.

Número: 24 94 001224947. Importe: 289.476 ptas.

Número: 24 97 970007821. Importe: 90.000 ptas.



Número: 24 95 011178122. Importe: 437.675 ptas.

Número: 24 98 010024159. Importe: 19.464 ptas.

Importe total: 2.074.279 ptas.

Costas: 580 ptas.

Importe a embargar: 2.074.859 ptas.

Resultado del embargo:

Importe embargado: 4.400 ptas.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Ent-Fin: 0049. Oficina: 0960. Núm. cuenta: 2790027184. Importe: 4.400 ptas.

Transcurridos 30 días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 12 de febrero de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, P. O. (ilegible).

2590

11.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Lidio Fernández Guerra, DNI 9.500.954, Presidente de la Junta Vecinal de Villamol, con domicilio en 24175-Villamol (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,4 l/seg. en término municipal de Villamol (León), con destino al abastecimiento público a la localidad de Villamol.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Unidad Hidrogeológica: 04.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo con un diámetro de 0,30 m. y una profundidad de 360 m., revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y D.N.I.: Junta Vecinal de Villamol (León), CIF P-2400541-E.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Plaza pública en Villamol (León), t.m. el mismo.

Caudal máximo en litros por segundo: 1,53.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,4.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Electrobomba de 3 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 12.685.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones.

Primera.—Se concede a Junta Vecinal de Villamol (León), CIF P-2400541-E, autorización para extraer del acuifero 04 un caudal total continuo equivalente de 0,4 l/seg., en término municipal de Villamol (León), con destino al abastecimiento público a la localidad de Villamol y un volumen máximo anual de 12.685 m.³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo, y demás de carácter social, industrial, am-

biental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados. El Jefe de Área de Gestión del DPH, Rogelio Anta Otores.

1898

14.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 134/98/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Polígono PP3.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV., formada por conductores de aluminio, RHV 12/20 kV., 1.150 mm.². Entronca en una celda libre del C.T. "Hospital-Ponferrada", discurre por calles del polígono, dando servicio a tres C.T./s. y desde el último regresa nuevamente al C.T. Hospital-Ponferrada". El primero y segundo estarán formados por dos máquinas de 630 kVA cada uno

y el tercero por una sola máquina de 630 kVA., 15 kV./380-220 V., aparataje en SF6 y protegidos contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles y relés térmicos.

Se realizará una red de B.T., formada por conductores de aluminio, 0,6/1 kV., 1x150 mm.², bajo tubo de PVA que discurrirá por todo el polígono.

e) Presupuesto: 64.811.083 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 11 de enero de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

680

5.125 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 1/99/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Se modificarán y realizarán instalaciones eléctricas en media y baja tensión en la población de Fabero, según los parciales que pasamos a relacionar:

Parcial número uno.

Instalación eléctrica aérea de media tensión de enlace, entre las líneas "Ancares y Lillo", se realizarán con conductor de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 145 m.

Parcial número dos.

—Cambio de aéreo a subterráneo, del tramo de línea de enlace entre el "C.T. Instituto" y el apoyo metálico existente de la derivación al "C.T. Poblado Sindical".

—Desde el C.T. Instituto" se construirá una línea aérea de enlace con el "C.T. Santo Domingo", realizada en trenzado aislado y conductor desnudo.

—Se adecuará la línea de enlace entre el "C.T. Santo Domingo" y el "C.T. Cine" en su tramo aéreo.

—Se realizará una nueva línea en cuatro tramos, dos aéreos y dos subterráneos que unirá el "C.T. Cine" con el nuevo "C.T. Telefónica".

—Se construirá una nueva línea en dos tramos, uno aéreo y el otro subterráneo, que unirá el "C.T. Telefónica" con el "C.T. Gasolinera", existente.

Se empleará en todo caso conductor de aluminio LA-56 y RHV 12/20 kV., 1x 150 mm.².

El nuevo "C.T. Telefónica" será de 630 kVA., 14 kV./380-220 V. aparataje en SF6 y protegido contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Parcial número tres.

Desde el nuevo "C.T. telefónica" se construirán las nuevas líneas de B.T., de enlace con las instalaciones existentes, realizadas con conductor RZ, 0,6/1 kV., 1x150 mm.².

e) Presupuesto: 24.288.090 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 28 de enero de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1761

6.875 ptas.

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Aera de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villalís de la Valduerna (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 199/1990, de 25 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 211 de 31 de octubre de 1990), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 4 de marzo de 1999, ha aprobado las Bases Definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna, y en el local de la Junta Vecinal de Villalís de la Valduerna, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Area de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o, en su caso, la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 23 de marzo de 1999.—Por Delegación, El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Álvarez Giménez.

3098

6.500 ptas.

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos interesados en la concentración parcelaria de la zona de Besande-Valverde de la Sierra (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 236/1990,

de 22 de noviembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 229 de 27 de noviembre de 1990), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 9 de marzo de 1999, ha aprobado las Bases Definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de Boca de Huérgano y en el local de la Junta Vecinal de Besande, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Area de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 23 de marzo de 1999.—Por Delegación, El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Álvarez Giménez.

3099

6.500 ptas.

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos interesados en la concentración parcelaria de la zona de Noceda-Quintana de Fuseros (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 212/1990, de 8 de noviembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 219 de 13 de noviembre de 1990), que la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de marzo de 1999, ha aprobado las Bases Definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de Noceda del Bierzo y de Igüeña, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los citados locales, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo

presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Area de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n, de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 23 de marzo de 1999.—Por Delegación, El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Alvarez Giménez.

3100

6.500 ptas.

* * *

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villacintor (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 46/1994, de 24 de febrero (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 41 de 1 de marzo de 1994).

Primero: Que con fecha 18 de enero de 1999, la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Villacintor (León), tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determinan los artículos 40.3 y 47.1 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 241 de 14 de diciembre de 1990), acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en los locales de la casa del pueblo de Villacintor y del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Tercero: Que en el plazo de treinta días, podrá entablarse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, en el Servicio Territorial correspondiente, Area de Estructuras Agrarias, Avda. Peregrinos, s/n de León, por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del artículo 52 de la repetida Ley, en todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que no deba soportar la administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 16 de marzo de 1999.—Por Delegación, El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Alvarez Giménez.

2848

5.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA TERMINAL DE MERCANCÍAS DE LEÓN, UTILIZANDO COMO PROCEDIMIENTO LICITATORIO EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Aprobados por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los de prescripciones técnicas particulares rectores del expediente de contratación número 69/99, en sesión ordinaria de 5 de marzo de 1999, y de forma previa a la publicación de la convocatoria en el correspondiente Diario Oficial, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, significando que el plazo para presentar las mismas será de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, debiendo resolverse las reclamaciones presentadas de forma previa a la continuación de la tramitación del expediente.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

León, 23 de marzo de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3525

2.500 ptas.

PONFERRADA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 8 de abril de 1999, el padrón correspondiente al suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado relativo al trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 1998, se expone al público por espacio de 15 días en la tesorería municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el referido Decreto, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 12 de abril de 1999, hasta el 14 de junio de 1999, en las oficinas de la empresa Ferrovial Servicios, S.A. (Ferroser), concesionaria del Servicio de Aguas, calle Ortega y Gasset, 18, bajo, de Ponferrada.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Ponferrada, 8 de abril de 1999.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

3484

4.250 ptas.

VILLOBISPO DE OTERO

Habiendo sido expuesta al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto municipal para 1999, sin que se pro-

dujeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de febrero de 1999, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Impuestos directos	6.928.814
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	5.753.812
Cap. 4.-Transferencias corrientes	15.454.680
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	107.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	3.324.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	4.000.000
Total	35.568.306

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	3.436.853
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes	7.361.873
Cap. 3.-Gastos financieros	223.982
Cap. 4.-Transferencias corrientes	650.000
Cap. 6.-Inversiones reales	11.920.442
Cap. 7.-Transferencias de capital	10.648.638
Cap. 9.-Pasivos financieros	1.326.518
Total	35.568.306

PLANTILLA DE PERSONAL

- A.-Funcionarios: 1.-Secretaría-Intervención. Grupo B.
B.-Personal laboral.-Limpiadora.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, causas y formalidades contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaobispo de Otero, 9 de abril de 1999.-El Alcalde (ilegible).
3485 1.063 ptas.

MATALLANA DE TORIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio económico de 1999, el acuerdo queda elevado a definitivo transcribiéndose seguidamente en extractos sus respectivos importes por capítulos presupuestarios:

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

	<u>Pesetas</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.-Impuestos directos	25.000.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	3.000.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	19.232.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	34.000.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	5.785.708
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.-Transferencias de capital	90.950.850
Cap. 9.-Pasivos financieros	37.480.000
Total del estado de ingresos	215.448.558

ESTADO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1.-Gastos de personal	27.000.000
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y de servicios	34.000.000
Cap. 3.-Gastos financieros	6.703.533
Cap. 4.-Transferencias corrientes	4.000.000
Cap. 6.-Inversiones reales	140.064.798
Cap. 9.-Pasivos financieros	3.680.227
Total	215.448.558

Asimismo fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 1999 que aparecen incorporadas al presupuesto general.

Por último y a los efectos de su conocimiento se publica la plantilla municipal que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera: Dos.

1) Denominación: Secretaría-Intervención.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino: 26.

2º) Denominación: Auxiliar de Admón General.

Situación: Nombramiento definitivo cubierta en propiedad.

Nivel de complemento de destino: 17.

B) Personal laboral: Uno (Operario de Servicios Múltiples).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 6 de abril de 1999.-El Alcalde-Presidente, José María Manga Robles.

3486

1.500 ptas.

SANTIAGO MILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 1999, ha aprobado el proyecto técnico de las obras de "Ampliación de infraestructura hidráulica en Santiagomillas", -número 476 del Plan Adicional del P.O.L. para 1999-, redactado por el Arquitecto don Javier López-Sastre Núñez, por importe de 6.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se expone públicamente en la Secretaría municipal, por plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones.

Santiago Millas, 22 de marzo de 1999.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

3487

406 ptas.

LA ANTIGUA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, se expone al público la matrícula de dicho impuesto cerrada al 31 de diciembre de 1998, por espacio de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la inclusión o exclusión de la citada matrícula, así como la alteración de datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición potestativo ante el Delegado de la Agencia Tributaria en León, dentro del mes siguiente a contar desde el término del plazo de exposición pública de la matrícula o, en el mismo plazo, reclamación económica administrativa, ante el tribunal correspondiente, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

La Antigua, 12 de abril de 1998.—El Alcalde en funciones, Gumersindo Cristiano Fernández.
3488 563 ptas.

BRAZUELO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, RHL, se expone al público, junto con sus justificantes, durante el plazo de quince días. En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento al artículo 190 de la Ley 39/88, RHL.

Brazuelo 12 de abril de 1999.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.
3491 375 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 1999, el padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al periodo abril a junio de 1998, se expone al público por espacio de 15 días y se notifican las liquidaciones colectivamente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el padrón en las oficinas del Ayuntamiento e interponer contra el acto de aprobación recurso de reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime pertinente.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 15 de abril de 1999 al 15 de junio de 1999.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 16 de junio de 1999.

Cubillos del Sil, 9 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).
3495 969 ptas.

SOTO Y AMIO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha 12 de abril de 1999, los siguientes padrones:

—Padrón de la tasa de alcantarillado en Canales, La Magdalena y Garaño, correspondiente al ejercicio de 1999.

—Padrón de la tasa por suministro domiciliario de agua en Canales, la Magdalena y Garaño correspondiente al segundo semestre de 1998. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por plazo de 15 días en la Tesorería municipal y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en los referidos padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A.—Recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la notificación de este acuerdo, que se entenderá desestimado si transcurre un mes sin que se notifique resolución alguna.

B.—Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición fuera expresa y en el de un año desde la interposición del recurso de reposición, si no lo fuera.

C.—Podrán, también, utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Soto y Amío, 12 de abril de 1999.—El Alcalde, César González García.
3496 844 ptas.

LA BAÑEZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A doña María Olvido Alonso Pablos, para la instalación de un establecimiento dedicado a Residencia de la Tercera Edad, en la calle Tejedores, 16, de esta ciudad.

La Bañeza, 12 de abril de 1999.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.
3497 1.375 ptas.

VALDERREY

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	9.873.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.039.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.831.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	400.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.001.000
Total ingresos	30.145.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	7.880.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	7.980.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	700.000
Cap. 6.—Inversiones reales	13.583.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000
Total gastos	30.145.000

Asimismo se publica la plantilla de personal.

1.—Plaza de Secretario-Interventor, cubierta en propiedad, con C.D. 26.

2.—Operario de Servicios Múltiples, cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre ya citada y el artículo 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril.

Valderrey, 8 de abril de 1999.—El Alcalde, Baltasar Castrillo Vega.

3498

1.000 ptas.

RIELLO

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del I.A.E., cerrada al 31 de diciembre de 1998, se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión, o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/1995, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición potestativo ante la A.E.A.T., Delegación de León, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León.

Riello, 13 de abril de 1999.—El Alcalde (ilegible).

3499

469 ptas.

VILLASABARIEGO

Confeccionada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1998, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se expone al público en la Secretaría municipal, para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y se presenten alegaciones.

Villasabariego, 8 de abril de 1999.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

3500

281 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento -1ª fase en Noceda-", incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1999, por presupuesto de 15.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de alegaciones.

Noceda, 5 de abril de 1999.—El Alcalde, Eliseo Nogaledo Vega.

3501

281 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

b) Dependencia: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 1/98.

2.—Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación del camino de acceso de Chozas de Abajo a Villar de Mazarife -2ª fase-.

c) Lote:

d) Anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 27, de fecha 26 de febrero de 1999 y rectificación de errores número 64, de fecha 18 de marzo de 1999.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 24.293.133 pesetas.

5.—Adjudicación:

a) Fecha: 30 de marzo de 1999.

b) Contratista: Firms y Caminos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 21.827.380 pesetas.

Chozas de Abajo, 9 de abril de 1999.—El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

3502

3.375 ptas.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto de la Corporación para 1999.

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones. De no producirse éstas se elevará a aprobación definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de abril de 1999, aprobó el proyecto técnico para la realización de la obra "Renovación de redes de abastecimiento en Santa María del Monte de Cea", redactado por el señor Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Daniel González Rojo y cuyo importe de ejecución material asciende a 10.000.000 de pesetas. Dicho proyecto se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones o alegaciones.

Santa María del Monte de Cea, 12 de abril de 1999.—El Alcalde, César Cano de la Red.

3504

563 ptas.

BEMBIBRE

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Aprobado por el Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Bembibre, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 31 de marzo de 1999, el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por el trámite de urgencia, de la concesión de la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada 1999, queda de manifiesto al público en la Oficina de Intervención (Sección Deportes), durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: La concesión de la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales durante la temporada 1999.

Plazo: El plazo de la concesión será desde el día siguiente de la fecha en que se notifiquen las adjudicaciones hasta el día 17 de septiembre de 1999.

Documentación: Los documentos inherentes al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Tipo de licitación: El canon a satisfacer por el concesionario al Patronato Deportivo Municipal será de 450.000 pesetas al alza.

Garantías: Provisional, 20.000 pesetas, definitiva, 4 por 100 del importe de adjudicación.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el si-

guiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en un sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar en régimen de concesión la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada 1999. En dicho sobre se incluirán dos sobres: A, subtítulo "Documentación" y B, subtítulo "Oferta económica".

El sobre A, contendrá los documentos siguientes:

- a) DNI o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada si actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el citado artículo.

La acreditación documental del cumplimiento de dichas obligaciones se efectuará de conformidad con lo previsto en el artículo 21.5 del citado texto legal.

El sobre B contendrá:

- a) La proposición con arreglo al siguiente:

MODELO

D., con domicilio en, y DNI número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número, de fecha, tomo parte en la misma, y me comprometo a explotar el servicio de bar de las piscinas municipales para la temporada 1999, a cuyo efecto oferto un canon anual de pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Que dicho importe se entiende incluido el IVA, el cual, no obstante, deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas, sin que el importe de la adjudicación experimente incremento como consecuencia del tributo repercutido.

Que acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

b) Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación del objeto de la concesión.

Constitución de la mesa y apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Bembibre, 13 de abril de 1999.-El Presidente del Patronato (ilegible).

3507

4.183 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 7 de abril de 1999, los padrones fiscales de las tasas de basura correspondientes al primer semestre del ejercicio 1999, y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 1999, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al recurso contencioso-administrativo que podrán interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos

meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si la resolución fuera presunta en virtud de silencio administrativo, previa comunicación a esta Administración de su propósito de interponerlo. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estime procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago hasta el día 31 de mayo de 1999. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 12 de abril de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3524

3.625 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a AMPIL, S.L., cuyo último domicilio conocido es Crta. León - Astorga, Km. 5 de Trobajo del Camino (León), a D.ª Victorina Santos Fernández, a D.ª Dolores Caso de los Cobos y 6 más, a D.ª Angela Flórez Blanco y 9 más, cuyo último domicilio conocido es c/ La Bañeza núm. 2 2º drcha. de León, a D. Marcelino Fernández López y D.ª M.ª Esther Fernández Arias, cuyo último domicilio conocido es C/ República Argentina núm. 3 de León, a D. Felipe Martínez García, cuyo último domicilio conocido es C/ Del Medio de Trobajo del Camino (León), a D. Ricardo y D.ª Ana M.ª González González, cuyo último domicilio conocido es Crta. León - Astorga, Km. 4 de Trobajo del Camino (León) y a D.ª Eitelvina López Laiz y dos más, cuyo último domicilio conocido es c/ La Chopera, s/n, de San Andrés del Rabanedo (León), el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, cuyo tenor literal es el siguiente:

6º.- PROYECTO DE REPARCELACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE TROBAJO DEL CAMINO, (POLIGONOS B y C) MARGEN DERECHA, NACIONAL 120.-

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, veintinueve votos a favor, acuerda:

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de julio de 1996 se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial del Trobajo del Camino, (Polígonos B y C) margen derecha N-120.

Visto que expuesto al público el expediente se han presentado alegaciones.

Visto el informe de las alegaciones emitido por el Sr. Arquitecto redactor con fecha 12 de febrero de 1999, así como el proyecto de reparcelación modificado y de conformidad con el mismo.

Atendido lo establecido en el art. 109.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

1.- Aprobar las modificaciones al proyecto de reparcelación que se contienen en el documento rectificado.

2.- Resolver las reclamaciones presentadas conforme propone el informe del Arquitecto redactor de fecha 12 de febrero de 1999, quedando incorporadas al Proyecto de Reparcelación Modificado.

3.- Notificar personal y exclusivamente a los afectados por estas modificaciones, dándoles un nuevo plazo de quince días para que aleguen lo que en su derecho convenga, referido al contenido de las modificaciones introducidas en el documento aprobado inicialmente, sin que sea necesario hacer publicación alguna en Boletines Oficia-

les o prensa, tal y como dispone el artículo 109 del Reglamento de Gestión Urbanística.

San Andrés del Rabanedo, 19 de abril de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3808

13.500 ptas.

VILLABRAZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de marzo de 1999, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", número 58 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Oscar F. González Vega, ascendiendo en su presupuesto de ejecución por contrata a diez millones de pesetas, e incluyéndose en el mismo la pavimentación de las siguientes calles en Villabraz: Valencia, Rinconada, Travesía de Valencia, Travesía Rinconada y plaza de la Iglesia.

Igualmente se aprueba el expediente de solicitud de un aval bancario a suscribir con Caja España por importe de cinco millones de pesetas, para garantizar a la Diputación de León el pago de la aportación municipal de la obra número 58 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, "Pavimentación de calles en el municipio", garantizándose el mismo con las cantidades que el Ayuntamiento ha de percibir por la participación en los tributos del Estado, los Padrones de IBI de rústica y de urbana y el del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Se exponen ambos en las oficinas municipales durante quince días hábiles, pudiendo los interesados examinarlos y presentar las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo.

Villabraz, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3156

719 ptas.

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Formuladas y rendidas por el señor Alcalde las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1998, comprensivas de los estados de cuentas a las que se refiere el artículo 109 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y formuladas las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 31 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3157

344 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1999, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para enajenar la parcela número 58, ubicada en el polígono industrial del Bierzo, en Toral de los Vados.

Sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales se halló de manifiesto al público el expediente, en las oficinas del Ayuntamiento para su examen y reclamaciones. Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en dicha sesión, se convoca subasta:

1.-Objeto de licitación: Parcela número 58. Linda: Norte, Sur y Oeste, con viales; y al Este, con la carretera N-120 ubicada en el polígono industrial del Bierzo en Toral de los Vados. Superficie de 6.215 m.². Precio base de la subasta 9.322.500 pesetas.

2.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Horario de presentación, de 9 a 14 horas en el Ayuntamiento de Toral de los Vados.

3.-Nombre y dirección donde deben enviarse: Ayuntamiento de Toral de los Vados, Campo de la Feria, número 7. Teléfono 987 54 42 61. Fax 987 54 42 61.

4.-La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento al tercer día hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado anteriormente, a las doce horas.

5.-La fianza provisional: Será equivalente al 2% del precio de la parcela en la forma establecida en el pliego de condiciones.

6.-Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien convocado por el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados".

Dentro de este sobre mayor se contendrán los sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A.-Se titulará "Documentación" acreditativa de la personalidad y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 5 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

g) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B.-Se titulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

Don..... con domicilio en..... municipio..... CP..... y DNI número....., con fecha en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien..... en el precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.-El citado expediente se encuentra de manifiesto al público en las dependencias municipales, para su examen. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el plazo de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Toral de los Vados, 31 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3159

9.750 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1999, queda ex-

puesto al público por espacio de quince días para la presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Regueras de Arriba, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde, Aurelino Pérez Mnez.

3160

219 ptas.

CONGOSTO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de marzo de 1999, aprobó el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1999.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la LGT.

Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

b) Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del citado impuesto se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Congosto, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

3161

875 ptas.

FABERO

Por doña Carmen Alvarez Ferreiro, con DNI 10079375-Q, se ha solicitado licencia para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a café-bar, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 4, bajo, de Fabero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fabero, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3163

2.125 ptas.

* * *

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, se aprobó inicialmente la modificación del callejero de este término municipal en los siguientes términos:

1.-Calle de nueva creación: Calle Los Ancares (entre calle Viñoiro y calle El Souto).

2.-Modificación del nomenclator con las siguientes calles:

a) Travesía Los Ancares, actualmente calle Viñoiro (entre calle Los Ancares y calle Fontoria),

b) Calle Fontoria, actualmente calle Viñoiro (desde calle El Souto en su prolongación hacia los límites del casco urbano).

Se anuncia que dicha modificación se hallará expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de treinta días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que durante el mismo sean presentadas las alegaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la modificación se considerará aprobada con carácter definitivo sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

3164

1.375 ptas.

Juntas Vecinales

LLAMAS DE LA RIBERA

La Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, en sesión celebrada el día veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y nueve y en ejecución de lo acordado por el común de los vecinos reunidos en concejo abierto celebrado el día nueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, acordó la aprobación del expediente para la enajenación por procedimiento abierto, con forma de adjudicación por subasta del bien inmueble que a continuación se describe:

-Parcela número 284 del polígono 37, paraje La Cabrera, del Catastro de Rústica de la localidad de Llamas de la Ribera, con una superficie de 4 hectáreas, 12 áreas y 50 centiáreas, con los siguientes linderos:

Norte: Parcelas de Rufo Suárez Díez, Teodoro Larrán Suárez y Joaquín González Arias; Sur, camino de Los Barriales; Este, camino de la Carrera; Oeste, parcelas de Olga Suárez Muñoz, José Díez Arias, Gabriel Alvarez Fernández, Serafina García Suárez, Máximo García Suárez, Luis Román Suárez, José Suárez Díez, José Alvarez Díez, Froilán Suárez Román, Pfo Suárez Alvarez, Natividad Suárez Alvarez, José Alvarez Gómez y Ramón Díez Alvarez.

Libre de cargas y gravámenes.

En la finca se emplaza una construcción de nave agrícola con una superficie construida de trescientos metros cuadrados.

No consta de quien se adquirió, ni el título de adquisición, siendo la Junta Vecinal dueña de la finca desde tiempo inmemorial.

Está calificado el bien como patrimonial y destinado a labranza de secano y a la construcción a tenada de ovejas.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Astorga.

Todo lo cual se expone al público por plazo de quince días a efectos de que durante el mismo se puedan formular por los interesados cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Llamas de la Ribera, 24 de marzo de 1999.-El Presidente (ilegible).

2988

625 ptas.

SAN ROMAN DE LA VEGA

Por la presente se convoca concurso público -en cumplimiento de lo acordado en fecha 22 de noviembre de 1998- y en base al pliego de condiciones aprobado al efecto, que se expone al público por plazo de ocho días conjuntamente con esta convocatoria y cuyo resumen es como sigue:

Objeto del contrato.

Es la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio -del que esta Junta Vecinal es beneficiaria- sito en Madrid en calle San Vicente Ferrer, número 45, según proyecto -redactado por el Arqui-

tecto don Luis Altí y López de Briñas y aprobado por esta Junta Vecinal en fecha 5 de julio de 1998.

Procedimiento.

Tramitación urgente por procedimiento abierto a través de concurso.

Precio base de licitación.

Será de once millones trescientas veintinueve mil cuatrocientas pesetas (11.329.400 pesetas) sin incluir la dirección de obra ni el importe de la licencia municipal.

Capacidad para contratar.

Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan capacidad de obrar en los términos previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, no incluidas en los supuestos de prohibición del artículo 20.

Garantías.

La provisional será del 2% del precio de licitación, siendo la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago.

Sobre mediante certificación de obras suscritas por el técnico y director de las mismas, una vez sea aprobada por la Junta Vecinal en plazo que no excederá de dos meses.

Gastos a cargo del adjudicatario.

-Los de anuncios que genere el concurso y los de formalización del contrato.

-Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato y de la ejecución de las obras.

Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, calle La Parra, número 13, C.P. 24710 de San Román de la Vega (León), o ante el Administrador de la finca don Antonio Carabañas González, cuyas oficinas se hallan en la calle Conrado del Campo, número 8, bajo D, C.P. 28027 de Madrid, de 10.00 a 14.00 horas, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid*, calle Fortuny, número 51, C.P. 28010 de Madrid, aunque también se publicará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

En sobre cerrado con la inscripción: "Oferta para la rehabilitación del inmueble sito en la calle San Vicente Ferrer, número 45, de Madrid, convocada por la Junta Vecinal de San Román de la Vega".

Dentro de este sobre mayor, se contendrán dos sobres A y B, cerrados. Dentro del sobre A, subtítulo "Documentación" se incluirán los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Declaración acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias.

g) Certificado de clasificación de la empresa.

h) Memoria acreditativa de las obras similares realizadas -con detalle de las ejecutadas en la Comunidad Autónoma de Madrid- y demás documentos relativos a los criterios establecidos en la cláusula 10ª que servirán de base a la adjudicación.

El sobre B se titulará "Oferta económica" y contendrá la proposición económica según modelo que se inserta al final de este pliego.

Apertura de proposiciones.

Tendrá lugar en el domicilio social del administrador de la finca sito en calle Conrado Del Campo, número 8, bajo D, C.P. 28027 de

Madrid, a las 13.00 horas del sábado siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Si el concurso resultara desierto, la Junta Vecinal podrá adjudicar las obras a través del procedimiento negociado.

Plazo de ejecución: Será de 6 meses.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. Dña., vecino de, con domicilio en la calle, número, con plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de,), toma parte en el concurso para la adjudicación de las obras de rehabilitación del inmueble sito en calle San Vicente Ferrer, número 45, de Madrid, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha, a cuyo efecto hago constar:

A) Que ofrezco la cantidad de pesetas (..... pesetas).

B) Que acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en el concurso.

C) Que conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones del concurso.

En, a de de 1998

(Firma)

(Al pie):

Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Román de la Vega.

San Román de la Vega, 23 de marzo de 1999.-El Presidente,
Gregorio Alonso González.

3253

12.500 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social -Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.981/98 J.A., interpuesto por don Enrique López González, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 223/98, seguidos a instancia del recurrente, contra otros y Minas de Fabero, S.A., sobre invalidez de e.p., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 2 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos.-Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Enrique López González, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de fecha 23 de julio de 1998, en autos número 223/98, seguidos a instancias de indicado recurrente contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social; Minas de Fabero, S.A. y Mutua Fremap, sobre invalidez de E.P., y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Minas de Fabero, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid a 2 de febrero de 1999.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

1166

4.875 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.809/98 J.A., interpuesto por Antracitas de Arlanza, S.L., contra la resolución, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 86/98, seguidos a instancia de don Alfredo Cunha da Fonte, contra la recurrente, otros y la empresa Minas Arman, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 12 de enero de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: Que en recurso de suplicación interpuesto por Antracitas de Arlanza, S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, recaída el día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en autos seguidos a instancias de don Alfredo Cunha da Fonte, contra la recurrente, Minas Arman, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, anulamos el pronunciamiento combatido y todo lo actuado desde la admisión a trámite de la demanda, a fin de que por la Magistrada de instancia y en términos del artículo 81.1 de la Ley de Procedimiento Laboral, se proceda a requerir la subsanación de la demanda en los términos que figuran en la presente resolución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Don José Méndez Holgado.-Don Juan Antonio Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá presentarse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas Arman, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Valladolid, a 12 de enero de 1999.-La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

514

5.500 ptas.

* * *

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 138/99 E.A., interpuesto por Muebles Manuel Prieto, S.L., contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 449/98, seguidos a instancia de Jesús Amador Cañón Vega, contra otros y Comercial Estudio y Diseño Integral, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 15 de febrero de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos.-Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la Mercantil Muebles Manuel Prieto, S.L., contra sentencia del Juzgado de lo Social número uno de León de fecha 11 de noviembre de 1998, en virtud de demanda promovida por don Jesús Amador Cañón Vega contra mencionada recurrente, Comercial Estudio y Diseño Integral, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Con expresa condena en costas a la recurrente se decreta la pérdida del depósito constituido para recurrir y dése al aval el destino legal. La parte recurrente abonará treinta mil (30.000 pesetas) pesetas en concepto de honorarios de Letrado del recurrido impugnante.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Don Enrique Míguez Alvarellos, don José María Ramos Aguado, don Emilio Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Comercial Estudio y Diseño Integral, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 15 de febrero de 1999.-El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

1508

5.250 ptas.

* * *

Cédula de notificación y emplazamiento

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.824/98 (Recurso de U.D. 1/99), seguido a instancia de Antracitas de Arlanza, S.L., contra Albino Pinto Do Paco y otros, al escrito de Albino Pinto Do Paco, preparando recurso de casación para la unificación de doctrina contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha la siguiente providencia:

Providencia: Ilmos. señores Míguez Alvarellos.-Presidente: Ramos Aguado.-Alvarez Anllo, E.

Valladolid, 8 de enero de 1999.

Dada cuenta por presentado el precedente escrito. Se tiene por preparado recurso de casación para la unificación de doctrina por Albino Pinto Do Paco, contra la sentencia dictada en suplicación por esta Sala. De conformidad con lo prevenido en el artículo 220 de la Ley de Procedimiento Laboral, se emplaza a las partes para que en el plazo de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

La parte que hubiere preparado el recurso presentará ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hizo el emplazamiento, el escrito de interposición del recurso.

Y verificados los emplazamientos, incluido el de la empresa Minas Arman, S.L., que como la notificación de la sentencia, se verificará mediante el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, élvense las actuaciones a dicho Alto Tribunal dentro de los cinco días siguientes.

Se advierte a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Lo acuerda la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente. Ante mí.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la empresa Minas Arman, S.L., actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, con la prevención de que si no lo hiciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en Valladolid a 8 de enero de 1999.-El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

2311

5.375 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 299/99, interpuesto por doña María Mercedes Lozano Cabezas, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, contra sentencia, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de León, en autos número 513/98, seguidos a instancia de mencionada recurrente, contra Restauración Colectiva, S.A. y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 16 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por doña María Mercedes Lozano Cabezas contra la sentencia dictada en fecha 27 de octubre de 1998, por el Juzgado de lo Social número uno de los de León, en virtud de demanda promovida por mencionada recurrente contra las empresas Restauración Colectiva, S.A., y Restauración Alija, S.L., y de la que se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan Antonio Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Restauración Alija, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 16 de marzo de 1999.-La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

2766

4.625 ptas.

* * *

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 2478/98 R, interpuesto por Mugenat, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 553/98, seguidos a instancia de José Joaquín Quiteiro, contra Carbones San Antonio y otros, sobre invalidez de A.T., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 8 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por Mutua Universal Mugenat, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada en fecha 30 de septiembre de 1998 por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda promovida por don José Joaquín Quiteiro, contra Carbones San Antonio, S.L., Mutua Universal Mugenat, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación de incapacidad permanente, derivada de accidente de trabajo y, en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia. Se imponen las costas a Mutua Universal Mugenat, que incluirán los honorarios del Abogado del actor que ha impugnado el recurso y que se fijan en veinte mil pesetas y se le condena asimismo a la pérdida del depósito de veinticinco mil pesetas que ha constituido.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmado: Míguez Alvarelos, Ramos Aguado y Alvarez Anllo.-Firmados y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Carbones San Antonio, S.L. que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 8 de marzo de 1999.-El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

2430

5.375 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.955/98, sección 1.ª A, por el Letrado don Francisco Javier Solana Bajo, en nombre y representación de doña M.ª Montserrat Reyero Fuertes, contra resolución de 8 de julio de 1998, de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por la que se desestima la solicitud de reingreso al servicio activo de la demandante. Ref. SG/SP-SPF/FC.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

1554

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.293-1.ª B/98, por el Procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de don Ignacio Antonio Pollán Celada, contra desestimación presunta de los recursos ordinarios interpuestos ante el Ayuntamiento de Santiago Millas, contra liquidaciones números 198-40 y 198-15, por contribuciones especiales por mejora de abastecimiento de agua y pavimentación de calles.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

1810

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.443-1.ª B/98 por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado-Confederación Hidrográfica del Norte, contra resolución de 4 de agosto de 1998, de la Diputación Provincial de León, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación número 983592, correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 1996, que afecta al embalse de Bárcena, en término municipal de Congosto (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

1811

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.583/98-2-A, interpuesto por el Abogado señor Gómez Díez, en nombre y representación de don Cosme González del Río, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-040-155.319-8 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 20.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de octubre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

1872

2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2512 de 1998 2 A, por el Letrado García Buey, en nombre y representación de Antracitas Arlanza, S.L., contra las resoluciones del Ayuntamiento de Bembibre de fecha 7 de mayo de 1998, dictadas en los expedientes números 97362098 y 98402098 sobre infracción de tráfico.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de febrero 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2032

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3109/98 sección 1.ª A, interpuesto por el Letrado don Ricardo Gómez Díez, en nombre y representación de doña Dionisia Martínez Martínez, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Riego de la Vega (León), de fecha 2 de julio de 1998, por el que se procedió al nombramiento de doña Teresa Turienzo Reñones como Operario de Servicios Múltiples, personal laboral fijo de referido Ayuntamiento.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2162

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1525/95, interpuesto por el Letrado don Isidoro Díez Cuervo en nombre y representación de Vigilancia Integrada, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 21 de abril de 1995, que desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de León, de 31 de mayo de 1994, que confirmó el acta de infracción número 1001/94, imponiendo la sanción de 500.000 pesetas. Expediente 319/94.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2345 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.153/98-2-A, interpuesto por el Procurador señor Fernández Marcos, en nombre y representación de Luis Borge del Río, contra resolución dictada por la Ilma. señora Directora General de Ordenación de las Migraciones de fecha 8 de julio de 1998, número de expediente 6.315/98, por la que se le sanciona con una multa por importe de 500.001 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2765 2.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.886/98 sección 1.ª A, interpuesto por la señora Abogada del Estado en nombre y representación de Gobierno Civil de León, contra resolución de 7 de julio de 1998, de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de León, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación practicada en el recibo número fijo 3965653-H del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 1998, girada a nombre del Gobierno Civil por un importe de 1.825.736 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

887 2750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.956-1.ª B/98, por el Letrado don Francisco Javier Solana Bajo, en nombre y representación de don Enrique Presa García, contra resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo adoptado el 9 de junio de 1998, desestimatoria de la solicitud de reincorporación al servicio activo, por no existir vacante de Aparejador o Arquitecto Técnico.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 enero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.
1043 2.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.991/95, por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, en nombre y representación de don Isafago López Tores, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado el 10 de mayo de 1995, relativa al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, matrícula LE-5844-X.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de enero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

781 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.962-1.ª B/98, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Adeline Vega Pedroche, contra resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 21 de mayo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de 4 de septiembre de 1997 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se archivaba el expediente de solicitud de ayuda económica para adquisición de vivienda, expte. 24 V.P.T. 19/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de febrero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

1162 2.625 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 151/98, a instancia de Banco de Castilla, representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra Lázaro García Llamazares, en reclamación de 650.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 1 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

1) Urbana: Una casa de planta baja, en el casco de Vega de Infanzones, Distrito Hipotecario de León, al sitio de Pilbete o Tras de la Torre, construida de ladrillo, con una superficie total construida de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda por todos sus vientos, con la finca número 19 del polígono 9 propiedad de don Lázaro García Llamazares, hoy sujeta al régimen de Concentración Parcelaria, a excepción del Este, que lo hace con propiedad de don Juvenal Rey.

Expresada construcción ha quedado excluida del régimen de dicha concentración parcelaria de Vega de Infanzones.

Inscrita al tomo 2665, libro 25, folio 68, finca 1.863, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad número dos de León.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: 1.700.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 212200018015198.

Dado a los efectos oportunos en León a 11 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

3233

4.750 ptas.

Cédula de citación

Conforme a lo dispuesto en el juicio verbal civil número 57/99, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora señora De la Fuente González, en representación de Angelina Díez García, sobre deslinde y amojonamiento de propiedad, contra, entre otros, doña Enma García Alvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, por medio de la presente se cita a la mencionada codemandada para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el próximo día 6 de mayo de 1999, a las 10.15 horas, con el objeto de asistir a la celebración de juicio apercibiéndole que de no hacerlo será declarada su rebeldía procesal y seguirá el curso de los autos sin más citación ni audiencia que las establecidas en la Ley.

Y para que tenga lugar la citación correspondiente a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de esta provincia, expido la presente en León a 18 de marzo de 1999.-La Secretaria Judicial (ilegible).

3001

2.750 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 601583/1998

Procedimiento: Juicio ejecutivo 179/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Almacenes Madermar, S.L.

Procurador/a Sr./a. Esther Erdozaín Prieto.

Contra D./ña. Clemente Rebordinos Linacero.

Procurador/a.

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Almacenes Madermar, S.L., contra Clemente Rebordinos Linacero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134 0000 17 0179 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo Renault F6 LE-2320-O, valorado pericialmente en 210.000 pesetas.

Vehículo Seat Trans B-4641-IB, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Dado en León a 16 de marzo de 1999.- El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario (ilegible).

2939

6.000 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 700261 /1998.

Procedimiento: Cognición 209 /1996.

Sobre cognición.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra doña Felisa Robles Alvarez.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 209/1996, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Felisa Robles Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acor-

dado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2135/0000/14/209/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día dos de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día quince de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Mitad indivisa de rústica: finca 24 del polígono 14 del Plano de Concentración Parcelaria, zona de Villasabariago, terreno dedicado a secano, al sitio de Las Canteras, Ayuntamiento de Villasabariago. Linda: Norte, la 25 de la Junta Vecinal del Valle de Mansilla y senda; Sur, la 76 de Ramón Fernández y la 74 de Engracia Díez; Este, con la 25 ya citada, desagüe, la 77 de Natividad González y la 76 de Ramón Fernández; Oeste, camino y la 26 de Argentina Llamazares. Tiene una extensión superficial de nueve hectáreas, cincuenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas.

Está dividida de Este a Oeste por una senda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, folio 42, libro 57, tomo 2.175, finca 5.129.

Valor de la mitad indivisa: 718.860 pesetas.

Dado en León a 31 de marzo de 1999.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-El/La Secretario/a (ilegible).

3257 8.000 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 800363/1998

Procedimiento: Juicio ejecutivo 352/1996.

Sobre juicio ejecutivo.

De D./ña. Punto Salas, S.A.

Procurador/a Sr./a. Luis María Alonso Llamazares.

Contra D./ña. Reponor, S.L.

Procurador/a.

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 352/1996 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Punto Salas, S.A., contra Reponor, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el

acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A. número 2113000017035296, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de julio de 1999 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-18 chubasqueros de niño, diferentes tallas y modelos	54.000 pesetas.
2.-46 sudaderas Claire Kids y 3 Wagner	55.200 pesetas
3.-20 forros polares Sus Cheyenne	50.000 pesetas
4.-42 chandals Disney y Wagner	42.000 pesetas
5.-7 cazadoras de niño Mini Claire	21.000 pesetas
6.-61 sudaderas con o sin capucha Wagner	76.250 pesetas
7.-12 sudaderas Wagner y The Simpsons	16.000 pesetas
8.-2 sudaderas Jersey Jaz Mania	4.000 pesetas
9.-10 sudaderas con cremallera Looney Tunes	17.500 pesetas
10.-2 sudaderas Wagner	3.000 pesetas
11.-13 sudaderas Fruit of The Loom	20.000 pesetas
12.-5 jerseys con botones Wagner	11.500 pesetas
13.-8 chandals Mickey Disney	9.200 pesetas

Total valoración 379.400 pesetas

Los bienes saldrán a subasta a un solo lote y por el importe total de 379.400 pesetas.

Para el caso de que no pudiera notificarse personalmente el señalamiento de las subastas a la demandada, sirva el presente edicto de notificación a los efectos del artículo 1.498 de la L.E.C.

En León a 18 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.-El Secretario (ilegible).

2716 10.875 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 464/92, seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra José Carlos Navarro Díez, Francisco Javier, Paloma Navarro Díez y Carlos Navarro Machín y su esposa Angeles Díez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por

término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 31 de mayo de 1999, a las 12.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de junio de 1999, a las 12.00 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de julio de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente n.º 2170/000/17/0464/92 del BBV, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Pajar en término de Trobajo de Cerecedo, Ayuntamiento de León, a la Calleja del General Franco, tiene una superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, valorado en 325.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 6 de abril de 1999.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

3402

7.625 ptas.

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 19/95, seguido en este Juzgado a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra Promotora Leonesa de Urbanismo y Construcciones, S.L., y Angel Martín González Díez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de junio de 1999, a las 10.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la

segunda se señala el día 1 de julio de 1999, a las 10.00 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de julio de 1999, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente n.º 2170/000/17/0019/95 del BBV, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª-Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Urbana, parte de solar hoy edificable según informe pericial de tasación que obra en los autos, en término de Villaobispo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sitio de El Remesón, de una superficie de 245 m² aproximadamente que linda: Norte, herederos de José de Celis; Sur, camino; Este, María Nieves García, y Oeste, Tomás García Fernández.

Es la finca registral del Registro de la Propiedad número dos número 9.975 al folio 110 del libro 63 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 2.166 del archivo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 24 de marzo de 1999.-El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-La Secretaria (ilegible).

3188

7.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de J. ejecutivo número 357/98, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 1/99.-En Ponferrada, a 19 de enero de 1999.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Jueza de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 357/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y de otra como demandado don Antonio César Garrido Fernández y don Faustino Angel Garrido Gancedo, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante,

haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Antonio César Garrido Fernández y don Faustino Angel Garrido Gancedo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispano, S.A., de la cantidad de 814.042 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 9 de marzo de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2880 4.000 ptas.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 80/97, promovidos por Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Luis Javier Enríquez Tauler, en reclamación de 464.799 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas; se ha acordado por resolución de esta fecha citar de remate al demandado don Luis Javier Enríquez Tauler, mediante edictos, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, y que se ha practicado ya el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Para el caso de que el demandado fuere casado, se notifica la existencia del presente procedimiento a la esposa del mismo, a los efectos del art. 144 del vigente reglamento hipotecario.

Dado en Ponferrada, a 10 de marzo de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2881 2.750 ptas.

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de J. ejecutivo número 420/98, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 3/99.—En Ponferrada, a 19 de enero de 1999.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Jueza de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 420/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y de otra como demandado don José Basilio Orihuela, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Basilio Orihuela, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispano, S.A., de la cantidad de 459.808 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de

anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 9 de marzo de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2882 3.750 ptas.

Doña María del Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de J. ejecutivo número 298/98, se dictó sentencia de cuyo encabezamiento y parte dispositiva paso a dar cuenta:

Sentencia número 5/99.—En Ponferrada, a 19 de enero de 1999.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Jueza de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 298/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BBV, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y de otra como demandado don Valeriano Puerto Pintor, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Valeriano Puerto Pintor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor BBV, S.A., de la cantidad de 1.377.126 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido condenado.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a 9 de marzo de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2883 3.750 ptas.

Número de identificación único: 24115 1 100939/1998

Procedimiento: Separación contenciosa 164/1997.

Sobre separación contenciosa.

De D./ña. Manuel Alvarez Grueso.

Procurador/a Sr./a. Hernández Martínez.

Contra D./ña. María Cruz Alvarez González, María Cruz Alvarez Alvarez.

Procurador/a.

Edicto

En este Juzgado se siguen autos sobre juicio de modificación de medidas separación contenciosa número 164/1997, en los que ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 10/99.

En Ponferrada, a 7 de enero de 1999.

La señora doña María Serantes Gómez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de modificación de medidas número 164/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una y como demandante don Manuel Alvarez Grueso, representado por la Procuradora señora Hernández Martínez y de otra y como demandada doña María Cruz Alvarez González, representada por el señor Fra Núñez.

Fallo: Con estimación de la demanda, se declara la extinción del derecho de alimentos reconocido en el fundamento jurídico 2.º, apartado 1) de la sentencia número 92/98, de 22 de abril de 1989, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada, a favor de doña María Cruz Alvarez Alvarez.

No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación

que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Lefda y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Cruz Alvarez Alvarez, por su ignorado paradero libro el presente a fin de ser insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 9 de marzo de 1999.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2770

5.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 79/99 y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.

En Ponferrada, a 9 de marzo de 1999.

El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por la Letrada doña Inés López de la Calzada, contra don Carlos Antonio Villaverde Vázquez, mayor de edad, vecino de Ponferrada, Avda. de España número 13,6.º, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Carlos Antonio Villaverde Vázquez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de doscientas treinta y dos mil novecientas setenta y dos pesetas importe del principal que se reclama, los intereses pactados correspondientes, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.

Rubricado. Don Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 16 de marzo de 1999.—El Secretario (ilegible).

2772

4.125 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 131/88, a instancia de don Virgilio Santos González Cabezas, contra don Angel Martínez Jiménez y don Jesús García Luque, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las 12.00 horas de la mañana.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación, el día 7 de julio de 1999, a las 12.00 horas de la mañana.

5.º—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de septiembre de 1999, a las 12.00 horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º—Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Mitad indivisa de solar destinado a la construcción, en el término de Murcia, poblado de la Alberca, con fachada a la calle Mayor. Tiene una superficie edificable de 110 metros cuadrados.

Linda: Norte, José Beltrán y Promociones Caymi; Sur, calle Mayor; Este, Promociones Caymi.

Es la finca segregada de la 7.141, inscrita al folio 3 vuelto del libro 76 de esa sección, inscripción 2.ª.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 94 de la sección 9.ª, folio 127, finca número 8.411, inscripción 2.ª.

Valoración: Cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Ponferrada, 26 de febrero de 1999.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario Judicial (ilegible).

2835

6.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 400323/1999.

Procedimiento: Cognición 81/1999.

Sobre cognición.

De D./ña. Banco Central Hispano, S.A.

Procurador/a Sr./a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D./ña. José Miguel Leira Robles.

Procurador/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición 81/99, seguido a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en representación de Banco Central Hispano, S.A., se emplaza por edictos al demandado don José Miguel Leira Robles, en actual domicilio desconocido y cuyo último conocido fue en Ponferrada, calle Ancha, 21-1.º izda, para que en el término de nueve días comparezca en autos personándose en forma, con asistencia de Letrado; apercibiéndole de que si lo verifica será declarado en rebeldía procesal.

Y, para que conste y sirva de emplazamiento al demandado señor Leira Robles, expido y firmo la presente, en Ponferrada, a 22 de marzo de 1999. Doy fe.

La Secretaria (ilegible).

2996

2.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente: Sentencia número 60/99.-En Ponferrada a 2 de marzo de 1999.

Don Manuel Barril Robles, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 24/98, seguidos por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado señor Hidalgo González, y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Transportes Cuadrado Pacios, S.L., don Jesús María Martín Arias y don Manuel Martín Jiménez, en situación de rebel-día procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo.-Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús Martín Arias y don Manuel Martín Jimenex, con domicilio en Yeles (Toledo) y contra Transportes Cuadrado Pacios, S.L., con domicilio en Ponferrada, Avda. de Astorga, número 9, bajo, hasta hacer pago a la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, CIF G-24219891, de la cantidad de 900.000 pesetas de principal, más los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a la entidad mercantil Transportes Cuadrado Pacios, S.L., Don Jesús María Martín Arias y don Manuel Martínez Jiménez, en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 10 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

2775

4.500 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan E. Gutiérrez Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador señor don Francisco Ferrero Camero, contra Baltasar Madrid Fernández y Perpetua Delgado García, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1999, a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de junio de 1999, a las 12 horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 30 de julio de 1999, a las 12 horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2114/000/17/188/88, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Mitad de la finca número 42 del polígono 35, al sitio de Entreviñas de la zona de concentración parcelaria de La Antigua, de una superficie de 1 hectárea y 69 áreas y 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.024, folio 238. Valorada en 210.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre expido y firmo el presente en La Bañeza, a 22 de marzo de 1999.-El Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

2884

7.625 ptas.

NUMERO UNO DE CISTIerna

N.I.G.: 24056 1 100058/1999.

Procedimiento: Deslinde 214/1998

Sobre deslinde.

De D/ña. Hermelinda Fernández Fernández.

Procurador/a Sr./a Carmen Campo Turienzo.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el expediente de deslinde 214/1998, a instancia de Hermelinda Fernández Fernández, se cita a doña Consuelo Vega, a la viuda de don Angel Medina y a don Luis Vicente Medina para que el día 4 de mayo a las 13.00 horas, pueda concurrir, si le conviniere, a la diligencia de deslinde, pudiendo hacerlo por sí o por apoderado nombrado al efecto, presentando si lo estima oportuno los títulos de sus fincas y pudiendo hacer las reclamaciones que estime pertinentes concurrir con peritos prácticos de su elección.

La finca objeto de deslinde es la siguiente: Solar sito en Cistierna en la calle Calvo Sotelo, por la que tiene su acceso. Tiene una superficie de mil seiscientos metros cuadrados y linda: Frente, calle Calvo Sotelo; derecha entrando, Consuelo Vega y viuda de Angel Medina y, en parte, Luis Vicente Medina; izquierda, Bonifacio Presa; y fondo, Presa Congosta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 446, libro 102 de Cistierna, folio 141, finca 9.240.

Y con el fin, de que sirva de cédula de citación en forma a doña Consuelo Vega, a la viuda de don Angel Medina y a don Luis Vicente Medina, extiendo y firmo la presente en Cistierna a 7 de abril de 1999.-El Secretario (ilegible).

3460

4.000 ptas.

NUMERO UNO DE VALLADOLID

La Ilma. señora doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada Juez acctal. de Instrucción número uno de los de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias J. faltas 16/99, por una falta de hurto, contra María Isabel González Pérez, nacida el 30 de julio de 1966 en Castrotierra de la V. (León), hija de Silvestre y Felicísima, con domicilio en calle Misericordia, 15, de la localidad de Trobajo del Camino (León).

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada por el presente se le cita para que comparezca el próximo día 3 de mayo a las 12.20 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado -planta baja del nuevo Ed. de Juzgados, sito en calle Angustias, 40-44-, haciéndole saber que puede comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no es necesaria la asistencia de Abogado.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1999.-La Secretaria (ilegible).
2675 2.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos números 99 y 100/99 seguidos a instancia de José Carlos Rodríguez Torres y otro contra Cimac Control, S.L., sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 13 de mayo, a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cimac Control, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 8 de abril de 1999.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

3456 1.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 232/99, seguidos a instancia de Fernando Alonso Santos, contra Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., (G.M.V., S.L.), sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 13 de mayo, a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., (G.M.V., S.L.), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 29 de marzo de 1999.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

3198 1.750 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos números 154 a 157/99, seguidos a instancia de Juventino Rodríguez Fernández y tres más, contra Canfu León, S.L., y otros sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 13 de mayo, a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Cimac Control, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 29 de marzo de 1999.-Luis Pérez Corral.-Firmado y rubricado.

3199 1.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 652/98, seguidos a instancia de Nicolás María Robles Ruiz, contra Juan Manuel González Vales, sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 244.614 pesetas, incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juan Manuel González Vales y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de febrero de 1999.-Firmado: Luis Pérez Corral.-Rubricado.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 652/98, seguidos a instancia de Nicolás María Robles Ruiz, contra Juan Manuel González Vales, sobre salarios, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia: Magistrado, señor Martínez Illade.

En León a 18 de febrero de 1999. Dada cuenta, únase la diligencia negativa a los autos de su razón y hágase la notificación de la sentencia de fecha 8 de enero de 1999, a la empresa Juan Manuel González Vales, por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones que recaigan se harán en estrados. Lo mandó y firma S.S.^a por ante mí que doy fe.

El Magistrado.-Firmado: José Manuel Martínez Illade.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Juan Manuel González Vales, y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 18 de febrero de 1999.-Firmado: Luis Pérez Corral.-Rubricado.

1699 6.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 153/98, dimanante de los autos número 414/98, seguida a instancia de Alberto Domingo de Miguel, contra Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño de León, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño de León, S.L., por la cantidad de 1.561.618 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Información y Noticias de León, Artes Gráficas Edición y Diseño de León, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 16 de febrero de 1999.-Firmado: P. M. González Romo.

1700 2.875 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 41/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Muñoz Vidal, contra la empresa Eralpa 2.000, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Cítese a la empresa ejecutada citada de comparecencia para ante este Juzgado, para el día 11 de mayo próximo a las 11 horas de la mañana, a fin de asistir a la comparecencia señalada sobre despido,

haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que su incomparecencia no suspenderá el acto y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eralpa 2.000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 8 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3423

2.375 ptas.

ZAMORA

Cédula de notificación

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 359/97, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 22.-En la ciudad de Zamora a 15 de enero de 1999. La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia, doña María Isabel Blanco León, ha visto, en juicio oral y público, los precedentes autos sobre p/viudedad y orfandad, tramitados bajo el número 120/98...

... Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por doña Josefa Fernández Alvarez, frente al Instituto Nacional y la Tesorería General de la Seguridad Social, declaro el derecho de la actora al percibo de la prestación por viudedad y orfandad que tiene reconocidas, sobre la base reguladora que resulte de aplicar un 94% sobre el cociente de dividir por 112 la suma de las bases normalizadas de un vagonero desde el 1 de marzo de 1985, a 28 de febrero de 1993, con efectos jurídicos de 1 de agosto de 1993, condenando a tales demandados a asumir las consecuencias económicas que de tal declaración se derivan, quedando obligados a pagar a la actora el importe declarado desde el 19 de marzo de 1997, con las mejoras y revalorizaciones a que hubiera lugar, desde el 1 de marzo de 1993 y desestimando la pretensión formulada contra la mútua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales número 61, Necsó Entrecanales y Cubiertas, S.A., y Ocejo y García, S.A., absuelvo a tales codemandados, por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo se advierte a la entidad condenada que, en caso de recurso deberá acreditar al tiempo de anunciarlo, el haber dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin cuyo requisito no será viable el recurso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Fdo.: M.ª Isabel Blanco León.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Ocejó García, S.A., por ignorarse su actual paradero y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Zamora a 15 de enero de 1999.-El Secretario Judicial (ilegible).

580

5.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

LA PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo-Villanofar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará Junta General Ordinaria el próximo día 9 de mayo, a las 4.00 horas en primera convocatoria y a las 5.00 en segunda y última, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Solicitud para cercar una finca al lado de una acequia.
 - 3.º Solicitud para dar de baja a dos fincas del riego en la localidad de Villacidayo.
 - 4.º Información sobre el canal y la concentración.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Gradefes, 5 de abril de 1999.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3305

1.875 ptas.

CANAL SANTO TOMAS

Quintana de Rueda

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas dentro del ámbito de esta Comunidad de Regantes del Canal Santo Tomás, de Quintana de Rueda, que el próximo día 28 de los corrientes, se celebrará la Junta General ordinaria de primavera, en el local cerrado de costumbre, las Escuelas, quedando convocada a las 15 h. en primera convocatoria y a las 16 h. en segunda, para tratar los puntos siguientes:

- 1.º-Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.º-Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al año anterior.
- 3.º-Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y distribución del riego en el año actual.
- 4.º-Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.
- 5.º-Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 11 de marzo de 1999.-Fdo.: El Presidente de la Comunidad, Elías González González.

2480

2.375 ptas.

SAN ISIDRO

Manzaneda, Ruiforco y Abadengo de Torío

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa "San Isidro", de Manzaneda, Ruiforco y Abadengo, que el próximo día 10 de abril de 1999, en las escuelas de Manzaneda de Torío, se celebrará junta general extraordinaria, a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º-Reparto de la limpieza de la presa y regueros derivados.
- 3.º-Construcción y arreglo del puerto.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Manzaneda de Torío, 25 de marzo de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Blas López Gutiérrez.

2936

2.000 ptas.

PRESA DEL CANTON DE LA HOLGA

Dehesas-Villaverde

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General que habrá en Villaverde de la Abadía, el día 25 de abril de 1999, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y si procede, aprobación del acta anterior.
 - 2.-Estado de cuentas.
 - 3.-Informe de la Presidencia sobre obras y el pago de la concentración.
 - 4.-Ruegos y preguntas
- El Presidente, Elio Vidal Pacios.

3285

2.000 ptas.